

Pleno de la Subcomisión Delegada de Defensa, diciembre de 2017.

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 20 de diciembre de 2017 a las 10.00 h, con el orden del día y el desarrollo de los puntos tratados:

1. **Aprobación si procede del acta anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

2. **Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE (Otras formas de movilidad).**

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

Nombre y Apellidos	Categoría profesional	Unidad	Provincia	Informe	Votación Observaciones
F AZ	Técnico Superior de GySC	R M "Quijote"	Madrid	Cambio de Centro.	Favorable
AI AG	Oficial de GySC	IHCM	Ceuta	Cambio de Centro.	Favorable
PCC	Oficial de GySC	CMU "Barberán"	Madrid	Cambio de Puesto.	Favorable
C MC	Técnico Superior de ATyP	SUBDIR. SIST. Navales (CEHIPAR)	Madrid	Cambio de Puesto.	Favorable
PJ DG	Técnico Superior de GySC	USAC "Cortijo BV"	Cádiz	-----	Pendiente documentación
M FP	Oficial de GySC	PCMASA 1	Madrid	Cambio de Centro.	Favorable
A GP	Oficial de ATyP	RMD "Castañón de Mena"	Málaga	Adecuación de tareas.	Favorable
MT MH	Ayudante de GySC	CMU "Barberán"	Madrid	Cambio de funciones a Ordenanza.	Favorable
P MG	Oficial de AE	USBA "Tte. Ruíz"	Ceuta	Cambio de Centro.	Favorable
MJ SL	Ayudante de GySC	RM "San Hermenegildo"	Sevilla	Adecuación de tareas.	Favorable
J SB	Técnico Superior de ATyP	S.N. Baleare	Baleares	Adecuación de tareas.	Favorable

3. **Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes).**

Solicitudes:

- JE ML: de Cartel General del Aire. a ARFER. Favorable Unánime.

Prorrogas:

- MM FC: de Escuela Guerra Naval a HCD "Gomez Ulla". Favorable Unánime.
- DM HGM: de S.G. SIST. AER. INTA a SUBDIGENPER. Favorable Unánime.
- F NG: de ARDIZ a I.D. "San Fernando" Cádiz. Favorable Unánime.
- B SV: de DIR: Infraestructuras Zaragoza a SMC Madrid. Favorable Unánime.
- JJ MH: de S.G. REG. INT. a S.D.G. SIST. ESP. INTA. Favorable Unánime.

Prorrogas con otros Ministerios:

- FJ ME: de PME a INTA. Favorable Unánime.

4. Aplicación del Artículo 22 del III CU de la AGE. (Desempeño de puestos de trabajo de distinto Grupo Profesional).

- C PA: Oficial de GySC. Academia General de Zaragoza.

La Administración informa de la concesión del Art. 22 del III CUAGE para el caso, que cumple los requisitos previstos en Convenio y cuenta con el informe favorable del Comité de Empresa de Zaragoza y la Dirección de la Unidad.

La Parte Social se manifiesta de acuerdo.

5. Aplicación del Artículo 73.5.1.4 del III CU de la AGE. (Complemento Singular de Puesto).

- J LF: Oficial de AE, HCM "Gomez Ulla". D5 Destino Hospitalario. Unánime.
- A AA: Oficial de GySC, HCM "Gomez Ulla". D5 Destino Hospitalario. Unánime.

6. Resoluciones de la CECIR:

- Nº Ref. 1073. (173402): Anotación de formación específica Permiso de Conducir B a un puesto de trabajo ocupado de la categoría Técnico Superior de GySC, adscrito al CDM "San Isidro" de Valladolid del ET.

7. Entrega de propuestas de modificación de la RPT.

7.1. Redistribución y modificación de puestos de trabajo vacantes.

7.2. Modificación de la RPT. En aplicación del RD 998/2017 de 24 de noviembre (BOE 25-11-17) por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa.

7.3. Creación de puestos de trabajo:

Financiación de un puesto de Titulado Medio de AyTP en el INTA, por sentencia Nº 174/2017 del Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, Autos nº 130/2016, incoados a instancia de D. RFG, con una vacante de Técnico.

Financiación de un puesto de Ayudante de ATyP en la USBA "Cid", por sentencia de 12/05/2016 del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, Autos nº 100/2016, incoados a instancia de Dª. MJIV, con una vacante de Ayudante.

8. Movimientos de la bolsa de empleo.

Sin cambios significativos.

9. Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión.

9.1 Solicitudes de Complementos:

Se presentan dos solicitudes. La Administración informa que contestará desfavorablemente por falta de acuerdo.

10. Contestación a cuestiones formuladas por las Organizaciones Sindicales.

10.1 Solicitud de aclaración de consulta planteada por la Academia de Infantería de Toledo en relación con las funciones que deben realizar el personal laboral Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (ordenanzas).

La Administración informa que se ha pedido aclaración al Centro y está pendiente de respuesta.

10.2. Información sobre cuestión planteada por 42 trabajadores del ISEMER, por trabajos realizados en buques de la US NAVY.

La Administración manifiesta que la cuestión se trasladó a Armada y que dará respuesta a los trabajadores. La Presidenta dice que todo está reglado por el Memorándum de Entendimiento.

Esta Asociación ha planteado el asunto reiteradamente y vuelve a mostrar su preocupación por las condiciones de seguridad de los trabajadores en concreto con la manipulación de mangueras.

La Administración afirma que se dará respuesta a todas las cuestiones planteadas.

10.3. Información sobre denuncia por falta de Constitución del Comité de Seguridad y Salud que agruparía a unidades del Ejército de Tierra en Madrid.

La Administración informa que se ha constituido el día 5 de diciembre.

10.4. Información sobre cuestión planteada por inoperancia del Comité de Seguridad y Salud de la Subdelegación de Defensa en León.

La Administración informa que se han hecho los trámites para entregar la documentación solicitada y se va a proceder a nombrar secretario.

10.5. Información sobre cuestión planteada por una Oficial de Actividades Específicas destinada en el Centro de Trasfusiones de las Fuerzas Armadas.

La Administración hace un breve resumen en contestación a las cuestiones menores planteadas por la trabajadora.

Consideramos que la cuestión de fondo son las salidas para realizar colectas de sangre en otras provincias, actividad que por otra parte parece lo lógico en este tipo de unidad, pero que conlleva tener desplazados a los trabajadores lejos de su domicilio, con pernoctación y cambio de jornada de trabajo.

La cuestión es que la Dirección del Centro considera que estas colectas se tratan de comisiones de servicio y para nosotros no lo son, ya que según lo establecido en el artículo 3.1 del RD 462/2002, de 24 de mayo, son comisiones de servicio... “Los cometidos especiales que circunstancialmente se ordenen al personal...” y en este caso, las salidas son programadas y periódicas.

Hay que añadir que al inicio de la prestación laboral de los trabajadores civiles afectados no estaba contemplado este cometido y se ha implantado posteriormente. Por todo ello, solicitamos que se tenga en cuenta para la negociación de las condiciones de este colectivo.

11. Información sobre escritos de solicitud de complemento de embarque con relación al buque Juan Sebastián Elcano.

La Administración dice que se llevará al Grupo de Complementos. Nosotros consideramos que, si los trabajadores están embarcados, tal como establece el artículo 73.5.1.4 D2, deben cobrarlo durante el tiempo que dure esta situación.

12. Falta de calefacción en el Colegio Nuestra Señora Virgen de Loreto.

El Representante del Ejército del Aire manifiesta que no existe tal problema. Que tan sólo se ha producido una incidencia un día debido a unas obras y durante unas horas.

13. Requisitos para conducir ambulancias (Parque de Autos Nº1 de la Armada).

La Administración informa que la legislación vigente al respecto es el RD 704/2016 que modifica el RD 608/2014, tras la derogación del carné BTP desde el 1 de enero de 2016, actualmente es suficiente con el carné B hasta 3.500 Kg y el C1 hasta 7.500 Kg. Además, es necesario el título de transporte sanitario específico.

14. Falta ropa de trabajo en el colectivo de pintores cuartel General de la Armada.

La Parte Social denuncia carencias en todo el colectivo de talleres y que los equipos de protección individual deben ser devueltos después de su uso, lo cual contraviene la norma porque son de uso personal e intransferible.

La Administración alega que se están tomando medidas y requiere a los responsables de los ejércitos para el cumplimiento inexcusable de la normativa sobre EPI's.

15. No realización de los reconocimientos médicos al personal civil durante el 2017 en la Inspección General del ET 2ª SUIGE SUR JEFATURA.

El responsable del ET informa que se ha adelantado la contratación de una nueva empresa y se comenzarán los reconocimientos a primeros de enero. Los problemas de la empresa MGO que fue adjudicataria y presentó expediente de regulación de empleo, fueron los causantes de los problemas en 2ª SUIGE SUR.

La Parte Social requiere a la Administración mayor celo a la hora de adjudicar estos contratos a empresas de dudosa solvencia.

16. Información sobre posible externalización de los servicios de control y acceso, recepción, etc. en la Residencia Militar de Castañón de Mena (Málaga).

La Administración manifiesta no tener información al respecto. Esta Asociación ve relación con el nuevo contrato de seguridad en el cual están incluidas funciones como el control de accesos que es tarea propia de los Ayudantes de GySC "ordenanzas".

La Administración dice que lo estudiará cuando llegue el momento.

17. Posibilidad de establecimiento de turnos, en materia de permisos y vacaciones, del personal civil con el personal militar.

Esta Asociación puntualiza que el enunciado de la pregunta no es correcto, ya que lo que se pregunta es si el personal civil está obligado a turnarse con el personal militar en materia de vacaciones y permisos.

La Administración considera que es parte de la organización del trabajo y es práctica habitual establecer turnos entre militares y civiles para mantener el servicio.

Consideramos que el personal civil y el militar tienen regímenes jurídicos distintos y por tanto no se deben establecer condiciones entre ambos más allá de lo dispuesto en materia de vacaciones y permisos del personal civil regulados por el TREBEP y el III CUAGE.

Pedimos a la Administración que se pronuncie al respecto y que no se obligue al personal civil a establecer turnos con el personal militar.

A continuación, se abre un breve debate sobre la jerarquía entre distintos grupos o niveles profesionales entre militares y civiles, sin llegar a ningún acuerdo.

18. Inadecuación de vestuarios en la USAC “Cortijo de Buenavista” y Tercio de la Armada de San Fernando.

Esta Asociación denuncia que en la USAC, el personal civil tiene los vestuarios y las taquillas dentro de un almacén de reposición de piezas. Consideramos que deberían mejorarse las condiciones de intimidad de los trabajadores.

La Administración alega que se han reformado recientemente y que los trabajadores están muy contentos por tener cerca del puesto de trabajo los vestuarios y taquillas. Insistimos en que se tomen medidas para separar visualmente el vestuario del almacén.

Por otra parte, también denunciaremos que la única trabajadora civil de la USAC debe compartir los servicios con el personal masculino. Consideramos que, si también hay personal militar femenino, deberían tener unos servicios separados.

Con respecto al Tercio de Armada, esta Asociación denuncia que el personal civil debe compartir vestuarios con el personal de tropa, ya que los suboficiales se han negado a compartirlos. Pedimos a la Administración que dote de vestuarios independientes o que establezca vestuarios conjuntos para todo el mundo, en igualdad de condiciones.

19. Cuestiones sobre la Maestranza Aérea de Sevilla: Deficiente limpieza de instalaciones, curso de formación para el nuevo avión A400M con baja participación del personal civil, contaminación del agua de suministro de la red por legionella, deficiencias de climatización.

Con respecto a la limpieza en las instalaciones de San Pablo y Tablada, la Administración reconoce que el PPT era insuficiente y se han tomado medidas aumentando el número de horas extras para la limpieza de los aseos. Reconocemos el esfuerzo realizado para mejorar la limpieza de los aseos, pero consideramos insuficiente e inadecuado la limpieza rotativa de los hangares que puede ser cada 3-5 meses. Solicitamos que se tenga en cuenta para la elaboración de próximo PPT y se busquen soluciones.

En cuanto al curso de formación para el avión A400M, la administración puntualiza que se trata del avión T-23 y que los 12 participantes han sido seleccionados entre los 30 candidatos que han obtenido mejor calificación. También informan que este curso que cuesta 10.000€ por alumno, es un curso en inglés para formar a formadores. Posteriormente se impartirá una segunda edición en español.

En respuesta a la contaminación del agua por legionella, la Administración reconoce que ha ocurrido y que está bajo control. Que una vez detectado se adoptaron las medidas de precaución necesarias y se prohibió su uso incluso para las duchas.

Esta Asociación pide que se realice control de seguimiento y lamenta que no se adoptaran soluciones para el aseo necesario del personal que trabaja en depósitos de combustible, si bien reconoce que se dio permiso para ir a sus casas a asearse. Se podían haber instalado duchas móviles con cisternas.

Por último, con respecto a la climatización de los hangares, es cierto que se han cambiado los equipos alquilados de frío por calor, pero no se cuenta con la misma climatización en todos los

hangares. La Administración reconoce que se tienen problemas desde hace tres años y se han tomado medidas para próximas actuaciones en la central de climatización.

20. Convocatoria de Grupos de Especialidades, Complementos y Ropa de Trabajo.

Toda la Parte Social coincide en solicitar las convocatorias de los grupos de trabajo de Especialidades, Complementos y Ropa de Trabajo.

Ruegos y preguntas:

Esta Asociación solicita información sobre proyectos de externalización de servicios en el Ministerio de Defensa, en contraposición con lo manifestado por la Directora General que se pronunció a favor de la internalización.

Solicitamos información sobre problemas con la reposición de la ropa de trabajo en el CDM “La Dehesa” de Madrid.

Proponemos llevar al grupo de especialidades la creación de nuevas áreas dentro de actividades técnicas y profesionales relacionadas con las nuevas tecnologías.

Sin más asuntos que tratar, Se levantó la reunión. Seguiremos informando...

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*